
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 13/2016, relativo al Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, Cuenta general, ejercicio 2013

Barcelona, 13 de julio de 2016

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe de fiscalización 13/2016, relativo al Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, Cuenta general, ejercicio 2013, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Joan-Ignasi Puigdollers como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del día 31 de mayo de 2016.

El objeto del trabajo ha sido la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat para verificar si se presentan de conformidad con el marco normativo de información financiera que es de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables que este marco contiene.

La opinión de la Sindicatura, expuesta en el apartado 3.1 del informe, es que las cuentas anuales del Ayuntamiento del ejercicio 2013 no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2013, ni del resultado económico-patrimonial ni de la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio, a causa de los hechos que se mencionan a continuación:

- Los posibles efectos de las limitaciones descritas en las observaciones 1, 2, 3 y 4 de la opinión, que afectan a los siguientes aspectos:
 - La cuantificación de las desviaciones de financiación existentes al cierre del ejercicio.
 - La identificación y valoración de los elementos que componen el saldo al cierre del ejercicio de algunas de las cuentas del inmovilizado no financiero, y la clasificación de los elementos que conformarían el Patrimonio público del suelo.
 - La valoración del saldo al cierre del ejercicio de la cuenta correspondiente a la amortización acumulada del inmovilizado.
 - La identificación y valoración de los importes traspasados de las cuentas de inmovilizado a las cuentas del pasivo Patrimonio entregado en cesión y Patrimonio entregado al uso general.
- Los efectos muy significativos de las incidencias detectadas, valorados de forma agregada en la observación 5 de la opinión y detallados en el anexo 4.3 del informe, incidencias que hacen referencia básicamente a los criterios contables aplicados y, en particular, al criterio de reconocimiento de los derechos por transferencias y subvenciones.

Además de la opinión, en el apartado 3.1 del informe se recogen las observaciones más significativas como resultado del trabajo de fiscalización.

En el apartado 3.2 del informe la Sindicatura propone un conjunto de recomendaciones sobre la necesidad de efectuar una revisión de la situación existente respecto a los procedimientos administrativos y los criterios contables aplicados, tanto desde el punto de vista de la adecuación a la normativa como de la correcta gestión de la información contable, y también de los mecanismos de control interno establecidos.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
